



2026/963

21.5.2026

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE N.º 55/2026**

**de 6 de febrero de 2026**

**por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2026/963]**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento Delegado (UE) 2024/3214 de la Comisión, de 16 de octubre de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas sobre el seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero que generen los buques de alta mar y a la calificación cero de los combustibles sostenibles <sup>(1)</sup>, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 21aw [Reglamento (UE) 2015/757 del Parlamento Europeo y del Consejo] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32024 R 3214**: Reglamento Delegado (UE) 2024/3214 de la Comisión, de 16 de octubre de 2024 (DO L, 2024/3214, 27.12.2024).».

*Artículo 2*

El texto del Reglamento Delegado (UE) 2024/3214 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 7 de febrero de 2026, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

*Artículo 4*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2026.

Por el Comité Mixto del EEE  
El Presidente  
Nicolas VON LINGEN

<sup>(1)</sup> DO L, 2024/3214, 27.12.2024, ELI: [http://data.europa.eu/eli/reg\\_del/2024/3214/oj](http://data.europa.eu/eli/reg_del/2024/3214/oj).

(\*) No se han indicado preceptos constitucionales.